

DIARIO DE PALMA.

VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 1852.

Artículo de oficio.

Conclusion del escrito que se cita en la Real orden del ministerio de Fomento, inserta en el Diario del 25 del corriente.

Y siguiendo mi propósito de hablar á los labradores en general, voy á hacerles dos demostraciones para que mas fácilmente y con mas seguridad puedan saber las ventajas pecuniarias y de tiempo que les resultarán del uso de la *Segadora*.

Primera.

Un labrador de cuatro pares, por término medio, puede labrar 160 obradas de tierra en trigo, cebada, avena y centeno, y á razon de 17 rs., sin comida, cada obrada una con otra le cuesta la siega á mano.	rs. vn.	2720
Las mismas 160 obradas la siega á máquina en 13 1/3 dias y costará:		
Un par de mulas con mozo, á razon de 26 rs. diarios. . .	347	} 904
Un obrero para el rastrillo, á 8 rs. diarios.	107	
Cuatro motriles, á 5 rs. diarios.	200	
Desperfectos y composturas de la máquina 10 por 100 del coste.	250	

Ahorro en dinero. . . rs. vn.	1816
Ciento sesenta obradas de sembradura de trigo, cebada, avena y centeno, cuya mayor parte es de las dos primeras semillas, han menester dos segadores y un motril por obrada y dia, ó sean 180 jornales; de modo que para segar á mano las 160 obradas se necesitan 12 segadores diarios; y por lo tanto se invertirán en la siega. dias;	40
La <i>Segadora</i> lo hace como se ha mostrado, en . . . dias,	13 1/3
Ahorro en tiempo . . . dias,	26 2/3

Segunda.

La primera demostracion da al labrador un ahorro de 1816 rs. en dinero y 26 2/3 dias en tiempo; pues bien, disminuyendo el ahorro de tiempo en cambio de dinero, y combinando las operaciones de siega, acarreo á la era y trillo, el resultado será mas lucrativo y cierto.

En lugar de segar diariamente 12 obradas con la *Segadora*, solo se hará de 6 en las seis horas que sea mas cómodo y conveniente al labrador,

y resultará que se invertirán 26 2/3 dias, facilitando de este modo que las tres operaciones se hagan á la vez sin pérdida de tiempo, tan importante en general para el labrador, pero muy particularmente en el de la recoleccion.

Vamos á la demostracion:

Partiendo de la base de la demostracion anterior para un labrador de cuatro pares, el coste de la siega á mano de las 160 obradas hemos visto que es rs. vn.	2720
Como los cuatro pares de mulas en los 40 dias que dura la siega, no se ocupan mas que en las operaciones de acarreo y trilla aunque no trabajan continuamente, el valor ó alquiler para el labrador de dichos cuatro pares en los 40 dias es á razon de 26 rs. diarios par.	4160
Un obrero por cada par ocupado en cargar la mies en el carro y trillar en los 40 dias, á razon de 8 reales diarios, sin comida.	1280
Un mayordomo ó cachican en los 40 dias á 10 rs., ó el trabajo del dueño si lo hace por sí.	400
Costo verdadero para el labrador por siega, acarreo y trilla, rs. vn.	8560
Invirtiéndose la <i>Segadora</i> 26 2/3 dias, el costo para el labrador de cuatro pares, haciendo uso de la máquina, será por razon de siega, acarreo y trilla el siguiente:	
Cuatro pares de mulas con cuatro mozos, á razon de 26 rs. por par y dia.	2774
Un obrero por cada par y dia ocupado en cargar los carros y trillar, á 8 rs.	854
Cuatro motriles, á razon de 5 rs. cada uno.	534
Un mayordomo ó cachican, á 10 reales diarios.	278
Desperfecto y composturas de la máquina 10 por 100 del coste.	250
Costo de la siega, acarreo y trilla haciendo uso de la <i>Segadora</i>	4690
Y siendo el del método comun.	8560
Ahorro para el labrador en dinero, reales vellon.	3870
Dias invertidos por el método comun.	40
Idem con la <i>Segadora</i>	26 1/3
Ahorro de tiempo.	13 1/3

No he tomado en cuenta que el par de mulas con mozo, el obrero que maneja el rastrillo y los cuatro motriles, solo trabajan por esta combinacion seis horas diarias en los 26 1/3 dias,

para que el resto de las horas de trabajo lo aplique el labrador á que las mulas y mozos ayuden al acarreo y trilla, y los cuatro motriles tengan tiempo sobrado para recoger gavillas y hacer las morenas.

Se ve pues de este modo, que si bien el ahorro de tiempo es solamente de 13 1/3 dias, el dinero asciende á 3870 rs.: por otra parte esta segunda demostracion es la verdaderamente exacta, porque no puede el labrador hacer la cuenta de la siega sin la del acarreo y trilla, en razon á que estas operaciones las ejecuta necesariamente á la vez.

En cuanto á la avienta, si bien se hace simultáneamente con la siega, acarreo y trilla, no he creido necesario hacer mencion de ella para comparar resultados, porque el labrador sabe cuanto adelantaria en ella con la irregularidad de segar seis obradas diarias desde que da principio la cosecha, sin tener que depender de la carencia ó voluntad de los segadores: en los 26 dias adelantará mucho en la avienta; y si para concluirla necesita algunos dias mas, lo mismo acontece ahora.

He manifestado este escrito á los labradores entendidos que han presenciado los ensayos de la *Segadora*, y convienen conmigo que haciendo las operaciones de siega, acarreo y trilla del modo que propongo con las facilidades que da la *Segadora*, con los cuatro pares de mulas, doce obreros y cuatro motriles de que puede disponer el labrador diariamente en los 26 1/3 dias, se harán dichas operaciones, mucho mas con el auxilio de la *Tornadora*, que disminuye considerablemente el tiempo que hoy se invierte en la pesada operacion de la trilla.

El ejemplo para un labrador de cuatro pares es aplicable proporcionalmente á uno de ocho ó mas, y á cuatro de un par, asociándose estos para la adquisicion de la *Segadora*, y operaciones de siega, acarreo y trilla.

Los datos y cuentas las he formado por el valor que hoy tienen en Valladolid durante la cosecha de jornales y mulas. Si en otros pueblos ó provincias aquel variase del de aquí, no por eso las utilidades dejarían de ser proporcionalmente iguales.

Otras varias consideraciones importantes podria esponer en favor del uso de la *Segadora*, pero por una parte voy dando mas estension á este escrito que lo que me proponia, y por otra creo haber dicho lo bastante para hacer conocer á nuestros labradores que si quieren producir barato en provecho propio y para competir en precios en los mercados extranjeros, en la *Segadora* hallarán un poderoso auxilio.

No habiéndome guiado otro móvil en la introduccion de la *Segadora* que el interés de nuestros labradores y habiendo puesto todos los medios á mi alcance para hacérsela conocer, esté llenado mi objeto y satisfechos mis deseos. En cuanto á la *Tornadora*, es un aparato tan sencillo, barato y de resultados tan ventajosos, que

con sola verla el labrador estoy seguro la adoptará. Colocada detrás del trillo por sí misma hace la operación de tornar la mies sin que el ganado trabaje mas y sin que necesite la atención del obrero que dirige el trillo: mucho siento no saber el nombre del inventor para ponerlo aquí, pagando así un justo tributo al autor de este sencillo cuanto útil invento.

He donado tambien dos *Tornadoras* al ilustre ayuntamiento de esta ciudad, para que con la *Segadora* se espongan al público y sirvan de modelo á los fabricantes.

Valladolid 6 de agosto de 1852.—Benito Fernandez Maquiera.

Seccion comercial.

Noticias agrícolas, industriales y mercantiles.—De la *Revista semanal de agricultura* que con el título de *Cultivo y Ganadería* se publica en esta capital, tomamos la siguiente interesante reseña agrícola:

Temperatura y cosechas.—*Sevilla.* En esta ciudad y su comarca han caido lluvias abundantes y reanimándose las esperanzas de los labradores. Los periódicos que recibimos de Málaga, Cádiz y otras provincias, hablan tambien de lo mucho que en ellas ha llovido.

Valencia.—Segun escriben de varios pueblos de esta provincia, la tierra allí va tomando buen tempero por las abundantes lluvias de estos últimos dias, de modo que si ellas continúan, se prepara una buena sementera.

La cosecha del maiz, que se puede decir ya asegurada, será abundantísima; la del vino no pasa de muy regular.

Ciudad Real.—Ha llovido mucho estos dias, abriéndose una hermosa sementera, nuncio de esperanzas para el agoviado labrador. Se recoje bastante uva; pero esta se mantiene á un precio tan bajo, que en muchos puntos no llega á 1 1/2 rs. la arroba.

Burgos.—Hace dias (escriben de esta capital) que estamos disfrutando de un tiempo apacible en compensacion, sin duda, de las borrascas del verano, verano de triste memoria para muchos labradores de esta vasta provincia, que en los momentos de recoger el fruto de sus sudores y fatigas, se han visto privados de sus cosechas por los furiosos temporales que sobrevinieron.

Alcoy.—La cosecha de maiz de esta y sus inmediaciones puede considerarse perdida por no haber caido una gota de agua; ademas la enfermedad de la vid cuide por desgracia.

En los pueblos de Muro, Celo de Nuñez, Planés y otros, han tenido abundantes lluvias el mes pasado; pero, como de tormenta, los ha castigado con algun granizo que ha perjudicado las vides. Los precios corrientes en la plaza son: trigo de 11 á 13 rs. barchilla.—Cebada de 6 á 7.—Harina de 12 á 13 arroba.—Vino de 3 á 6 la cántara. Apesar de la enfermedad y demás contratiempos de la vid, el vino no sube de valor.

Badajoz.—Ha sido buen año de trigo, cebada y avena; mediado de habas y centeno, y malo de garbanzos. De aceituna me confirio en lo que tengo dicho de ser este distrito, una escepcion favorable de la malísima cosecha que aqueja toda la provincia. Por el contrario, cada dia aparece mas de manifesto que es fatal la de bellota, y puede asegurarse será como la del año pasado, que no hay memoria de otra tan mala. Las carnes de cerdo se sostendrán á precios altos, perdiendo este pais mucho, pues su principal riqueza consiste en esta granjería.

El precio de los frutos es: trigo de 24 á 26 reales fanega; cebada, 12; centeno, de 16 á 18; avena 10; garbanzos, 50; habas, 22; vino, de 15 á 16; aceite, de 44 á 45 rs. arroba; miel, 26.

Barcelona.—Las lluvias, el frio y el *oidium* han causado daños de cuantía en los viñedos de casi toda España, y si no se ocupan seriamente los labradores de esta última plaga, es de temer que el año próximo cause mayores y mas funestos estragos. Por de pronto este año la cosecha ha sido escasísima, y esto ha hecho subir los precios.

Palencia.—Hé aquí el resultado de la cosecha de este año. La de cebada ha sido regular; pero la de trigo en muchos pueblos de la provincia, no hará mas que doblar la semilla, lo cual sucede tambien con las legumbres.

La cosecha de vino, segun voz general, será muy corta; se advierte poco fruto, y la uva abierta á causa de las lluvias y vientos fuertes.

El trigo se vende á 21 reales fanega; la cebada á 9 rs.

Mora.—Las lluvias de primeros de agosto mejoraron la cosecha de vino y aceite: los precios de los cereales son: trigo de 27 á 28 reales fanega.—Centeno de 14 á 15.—La cebada 12.—Vino tinto 12 rs. arroba.—Blanco de 11 á 12.—Aceite 51.—Aguardiente de 20 grados 36 reales; de 22, á 38.—Vinagre de 9 á 10 reales.

Pamplona.—La cosecha de maiz, á consecuencia de los pedriscos de agosto, en lugar de ser abundante como se esperaba, será mala: el trigo se vende á 14 rs. roba, aunque se venderá poco, pues solo se coge para las necesidades locales. El ganado de cerda toma precio á causa de la abundancia de pastos con lo que se engorda fácilmente.

Tenemos mucho pasto de roble por haber llovido á tiempo para el desarrollo de la hoja, y no ha habido nieblas que es lo que le perjudica.

Zamora.—A fines de agosto tuvimos un temporal que creimos nos malograria el trabajo y afanes de dos años; pero felizmente cambió y siguieron las faenas de siega y recoleccion sin interrumpirse. El trigo obtenido no está limpio, tiene bastante avena; se han presentado compradores que estraerán sobre 2.500 fanegas al precio de 20 rs. una. El vino se vende á 10 rs. cántaro, precio que hace años no ha tenido.

Zaragoza.—Con las aguas de agosto el arbolado y el viñedo han ganado mucho, de modo que la cosecha de uvas será abundantísima.

Noticias nacionales.

MADRID 20 DE OCTUBRE.

El Sr. D. Juan Alvarez y Mendizabal ha tenido la bondad de remitirnos un *manifesto al pais* que acaba de publicar, y en el cual indica su ilustrada opinion sobre la manera con que deben resolverse las cuestiones del desestanco de la sal y del tabaco. En la imposibilidad de insertar íntegro este interesante documento por no permitirlo la actual estrechez de nuestras columnas, vamos á presentar de él un ligero y concienzudo extracto.

El señor Mendizabal, despues de felicitarse á sí mismo y de felicitar al señor presidente del consejo de ministros, por el estado en que bajo su administracion llegó á colocarse el problema del desestanco de la sal y del tabaco, dice que no vé en esta cuestion, como muchos, una simple operación de números, un cálculo á donde por único resultado efectivo van á buscarse los ingresos y el déficit, sino otra infinitamente mas

alta y mas grave que la cuestion económica, otra infinitamente mas atendible que la cuestion de pérdidas ó ganancias: dicho señor ve en la doctrina del desestanco de la sal y del tabaco resuelto un gran problema de moralidad pública, resuelto un gran problema de gobernacion política.

El desestanco de los dos artículos espresados lleva consigo la estirpacion de multiplicados delitos, para los cuales no guarda nuestra sociedad odios ni afrentas; el libre ejercicio en bien de la agricultura y de la industria; de numerosos brazos que hoy yacen estenuados en las cárceles y presidios; la abolicion, en beneficio de la pronta administracion de justicia, de la mayor parte de las causas por faltas de contrabando.

Entrando en el problema de gobernacion política, el Sr. Mendizabal tiene el convencimiento de que el desestanco de la sal y del tabaco es una de las principales fórmulas que pueden llevarnos pacífica, armónica y satisfactoriamente al arreglo completo y definitivo de los fueros de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. La asimilacion de las cuarenta y seis provincias á las tres restantes en todo lo que estas tienen de aceptable y beneficioso es un principio de justicia, porque concede á las primeras derechos de que son merecedoras aquellas poblaciones, que han dado doscientos ochenta mil de sus hijos y la mayor parte de sus tesoros para afianzar en las sienes de doña Isabel II la corona constitucional de España; es un principio de conveniencia, porque estendidos á todo el territorio los privilegios que mas en estima tienen los vascos, dejarían estos de temer por ellos y sería entonces fácil la limitacion de sus pretensiones hasta una línea racional, equitativa y justa.

Examina despues á fondo la cuestion del desestanco de la sal y del tabaco; califica de exiguos los datos que suministra el decreto de 18 de agosto, y partiendo, sin embargo, de ellos, dice que vemos que el tesoro puede disponer por producto líquido de la renta de la sal y del tabaco, de la cantidad de reales vellon 186.338.934, y que lo que hay que buscar ahora para ilustrar la inteligencia del gobierno, para colocarle en la precision de que realice el desestanco, es el menor gravoso para la riqueza pública de lo que lo son aquellos de cuya supresion se trata, á fin de que aplicados convenientemente, no sienta el erario el vacío que debe resultar en sus areas tan pronto se decreta la supresion de rentas que en las condiciones en que al presente se hallan llevan á las areas nacionales los 186 millones y pico de reales.

Admitida por el señor Mendizabal la espresada suma de 187 millones que representan el único consumo que se hace en nuestro pais de un tabaco malo y caro, y calculando el consumo en dos libras al año por habitante, decretado que sea el desestanco y reducido el derecho de entrada á 3 reales vellon por libra en hoja, encuentra que importándose por determinadas aduanas, y pagando simplemente los 3 reales en hoja y 10 en labrado, la introduccion subirá á 30 millones de libras de hoja, que rebajados los desperdicios del palillo, el polvo y las mermas que lleva consigo este vegetal, mermas que el estanco valúa siempre en 25 por 100, y que S. S. reduce á un 20 por 100, quedarán 24 millones de libras para el consumo del tabaco de hoja, y ademas un millon para el del tabaco labrado.

Consigna en seguida la distribucion que se puede dar á los 187 millones y pico de reales á que sube la cifra del gobierno por los ingresos brutos del tabaco, y de estas sumas se deduce que el tesoro público podria contar por razon de

los derechos de 3 rs. en libra de hoja, y 10 en la de labrado que se introdujese, con 100 millones de rs., resultando un déficit de 12 millones anuales, comparado con el líquido, que según el cálculo de gobierno, ha producido el estanco en el año de 1851.

Viniendo al desestanco de la sal, dice que no ha oído nunca una razón plausible que legitime el estanco de un artículo tan indispensable para el hombre y para sus necesidades, como lo es el aire que respiramos; con razón pregunta el Sr. Mendizabal que importan los 74.108,237 rs. que el gobierno recauda líquidos por el estanco de la sal, al lado de las pérdidas que la fortuna pública padece, merced á ese mismo estanco.

Para neutralizar esta falta, discurre que el consumo de la sal, el día en que este artículo de primera necesidad quede libre, no bajará de cuatro millones de fanegas en todo el reino. Ningun obstáculo halla para la imposición de 2 1/2 rs. en fanega á toda sal que se fabricase y consumiese en el reino.

La destinada á la esportación quedaria libre de todo derecho.

Bajo estas bases podría acordarse el desestanco en la siguiente forma:

Derecho de fabricación sobre cuatro millones de fanegas de sal á 2 1/2 rs. 10.000,000; contribución de subsidio sobre los espendedores de los artículos de tabaco y sal, 6.000,000; una contribución sobre la riqueza pecuaria, desde 10 mrs. por cabeza de ganado lanar y cabrío, hasta 6 rs. por la del ganado cerdal, mular y vacuno, 20.000,000; total, 36.000,000; déficit que resultará anualmente, 38.108,237; el cual podría cubrirse fácilmente, durante los primeros diez años, con los productos de la enagenación de todas las propiedades correspondientes al estado en salinas, edificios, fábricas, y demás establecimientos que pertenecen á la renta de la sal y del tabaco. El valor *minimum* de estas propiedades es de unos trescientos millones de rs., y enagenados á pagar en metálico de uno á diez años para estender el número de los licitadores, producirían en venta 400 millones anuales durante los referidos diez años.

Aunque encerrándose en el horizonte en que vivimos al presente, el señor Mendizabal no tiene reparo en señalar el déficit que habria en último extremo con la supresión de la sal y del tabaco y que asciende á 10.338,934, el cual se cubriría seguramente con el aumento natural que tendria la riqueza pública, y por consiguiente la materia imponible; pero concediendo que así no se sucediese, no habia motivo para que el gobierno se arredrase de una reforma tan importante, disponiendo, como dispone, del recurso de la deuda flotante, recurso destinado á satisfacer necesidades, como estas, auxilio creado para atender á eventualidades de que no se puede prescindir, y á que hay que acudir con medios extraordinarios. (Epoca.)

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las once y cuarto de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 20 pasajeros, entre ellos el Esemo. señor D. José María Colubi, mariscal de campo, y D. Pedro Martínez Acosta, abogado fiscal de esta Esmo. Audiencia.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 23 del actual.

Artículo de oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Gobernador Capitan general de Filipinas en 14 de julio último participa que continúa sin alteración la tranquilidad pública en aquellas islas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Sección central.—Negociado 1.º Circular.

Enterada la Reina (Q. D. G.) de los cuadros sinópticos de pesos y medidas arreglados al sistema métrico decimal, formados por D. Antonio Alverá Delgrás y D. Antonio Varcareel y Quiroga, y de su utilidad para la inteligencia de este nuevo sistema, se ha servido mandar se recomiende su adquisición á los Gobernadores de provincia, empleados y corporaciones dependientes de este Ministerio.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1852.—Ordoñez.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de varias comunicaciones dirigidas á este Ministerio por los Regentes de las Audiencias, haciendo presente la necesidad de que por razones especiales de localidad, se nombrasen Jueces en comisión para algunos juzgados, en que por disfrutar licencia los Jueces propietarios tenían que sustituirlos los Alcaldes; y enterada, se ha servido mandar que al informar los Regentes de las Audiencias sobre las solicitudes de licencia que eleven á S. M. los Jueces de primera instancia, manifiesten en su caso, con espresión de las causas en que se fundan, si estiman importante para la administración de justicia el nombramiento de Juez en comisión que sustituya.

De Real orden lo digo á V. para su cumplimiento. Madrid 18 de octubre de 1852.—González Romero.—Sr. Regente de.....

Noticias nacionales.

MADRID 25 DE OCTUBRE.

BOLSA DE MADRID DEL 23 OCTUBRE.

Títulos del 3 por 100 consolidado.	47 3/4
Títulos nuevos del 3 por 100 diferido	26 9/16
Partícipes del 4 y 5 por 100	22
Partip. convertibles al 10 por 100.	33
Deuda amortizable de 1.ª clase	12 1/8
Dicha de 2.ª clase.	6 9/16
Acciones de San Fernando á.	99 3/4

En los diarios de Cartagena llegados el 21, leemos estas noticias:

«El 7 fondeó en este puerto, procedente del de Mahon, el bergantin *Alcedo*, recientemente construido en el Ferrol, y otro de los buques destinados á la escuadrilla de instrucción del Mediterráneo. A su entrada y á la vela saludó al jefe de aquella que enarbola su insignia en la corbeta *Colon*. El *Alcedo* es de muy buena construcción, y según los que en él navegan, tiene excelentes propiedades marineras.

El 11 del actual fondearon en este puerto, procedentes de la bahía de Cádiz, las corbetas

Ferrolana y *Villa de Bilbao*, destinadas á formar parte de la escuadrilla de instrucción del Mediterráneo, que se compone hoy de los espresados dos buques, de la corbeta *Colon*, bergantines *Alcedo*, *Patriota* y *Volador*, goleta *Cartagenera* y vapor *Castilla*. Este último se encuentra actualmente ocupado en el transporte de tropas para el relevo de las guarniciones de los presidios menores de Africa.

El Sr. Ruvalcaba enarbola su insignia en la *Ferrolana* que es uno de los mejores buques de nuestra marina de guerra. Nada se dice de cierto sobre la salida de la escuadrilla; si bien se cree generalmente que aquella se efectuará al regreso del *Castilla*. Entre tanto sus tripulaciones se ejercitan en continuas maniobras y muy pocas horas al día se les deja vacantes para el descanso. Lástima será que la división se disuelva, pues no hay duda que con su permanencia gana mucho la instrucción de nuestros marinos.»

—Según aseguran los diarios de Sevilla la espresion elevada por aquella diputación provincial para la mejora del Guadalquivir ha merecido la mejor acogida, y parece que el ingeniero D. Canuto Corroza ha recibido ya orden de principiar el reconocimiento del río. Tanto para atender á esta obra, si se realiza, como á la línea de ferro-carril desde Sevilla á Córdoba, el gobierno ha concedido al Ayuntamiento de Sevilla una porción de arbitrios sobre consumos. El vino pagará 5 rs., el aceite 2, y en igual proporción los demas artículos.

—*La Nacion*, contestando al *Diario Español*, dice ser cosa indudable la alianza del ministerio portuguez y la parte mas templada del partido setembrista ante las elecciones que se aproximan en aquel reino.

—A *La Gaceta Militar* escriben de Santander que continúan los embarques en aquel puerto de refuerzos militares que marchan á las islas de Cuba y Puerto-Rico. El pasaje cuesta 32 duros por soldado, y la *Gaceta* cree que podrían hacerse á mejores condiciones en la Coruña y Vigo. A nosotros, si esto fuera posible, nos parece que lo mejor seria mandar estos pequeños refuerzos de ciento y doscientos soldados en los vapores correos.

—Según nos escriben de Paris, el gobierno de S. M. ha encargado al señor marques de Valdegamas la continuación de las negociaciones relativas á la cuestión de límites, y se espera, atendido el espíritu de conciliación de que se hallan penetrados los negociadores, que sus trabajos produzcan favorable resultado.

El señor Vidaondo, vocal que ha sido de la comisión mista que se reunió últimamente en Bayona, se encontraba en Paris, á fin de auxiliar con sus luces y conocimientos especiales en la materia al señor ministro plenipotenciario de España, en cuantos casos tuviese á bien consultarle. Este es el único encargo que el señor Vidaondo ha llevado á Paris.

—El último vapor, procedente de las indias Orientales, que ha llegado á Marsella, no ha traído la balija de Filipinas. Las últimas noticias recibidas de Manila, no pasan según el parte oficial publicado en la *Gaceta* del miércoles, del 14 de julio; por eso no tienen interés las siguientes que extractamos del *Triend of China*.

«Por la barca peruana *Cármen*, hemos recibido cartas y periódicos de Manila hasta el 8 de agosto. Una flotilla de lanchas cañoneras llevando á su bordo bastante número de soldados, sostuvo un combate en una de las islas del Sur con los piratas, de los cuales fueron capturados, según los partes oficiales, mas de 500.»

—El señor conde de Esterbazy, ministro ple-

nipotenciario de Austria, se encuentra de regreso en esta corte.

Isla de Cuba — *El Orden* de Santiago de Cuba correspondiente al 31 de agosto, dice que «á las doce y media del día 30 se sintió allí otro temblor de tierra de no muy larga duración ni de mucha intensidad, pero lo suficiente para reagrar el mal estado de gran número de edificios, y mucho más para renovar y aumentar la alarma de la población.»

— *La Gaceta Militar* da las siguientes noticias:

«S. M. se ha servido autorizar á los directores generales de las armas para que se espidan las licencias absolutas á principios del año próximo á los individuos del reemplazo de 1845.

«Van á reorganizarse las músicas y charangas de los cuerpos de infantería con arreglo á las bases que ha propuesto el señor director general del arma.

«Por Real orden se prohíbe que los soldados de distinción de los cuerpos puedan ser asistentes de los señores gefes y oficiales, y que por ningún pretexto se separen de sus filas.»

— Decían el 20 varios periódicos.

«Un hombre que atravesaba anoche por la plazuela del Angel á tiempo que el Santo Viático salía de la parroquia de San Sebastian, se negó á quitarse el sombrero é hincarse de rodillas, contestando con insultos á un sacerdote que trató de persuadirle con la mayor atención y amabilidad á que obrara como cristiano. Tan escandalosa é impía conducta no pudo menos de irritar á cuantos allí estaban, y solo la presencia del Ser Supremo pudo librar del castigo que merecía al perpetrador de un desacato que por fortuna, y á pesar de la general desmoralización presenta en la capital de España muy pocos ejemplos.»

— Ha llegado á Madrid el Sr. Mambi, trayendo para la aprobación del gobierno de S. M. los planos ya concluidos de todos los terrenos que ha de atravesar el ferro-carril desde Sevilla hasta Palma del Río.

— El Ilmo. Sr. D. Rosendo Salvado, obispo de Puerto Victoria, ha contratado en Dublin un buque para la conducción de los misioneros á la Australia. El día designado para el embarque de estos es el 15 de noviembre próximo.

— Dentro de breves días debe llegar á Madrid una comisión de catalanes y aragoneses que acaba de ser nombrada en Barcelona, para solicitar del gobierno de S. M. la concesión del camino de hierro desde la antigua capital de Cataluña á Zaragoza.

Componen esta comisión las respetables personas siguientes: D. Juan Bruil, D. Alberto Urries, D. Pascual Madoz, D. Jaime Nadal, D. José Plandolit, D. José Serra, conde de Fonollar, D. Ramon Martí y Eixalá, y D. Joaquín Arimon.

— Por el vapor *Duque de Riánsares*, llegado á Cádiz el 20, hemos recibido noticias de las Islas Canarias, que alcanzan hasta el 16 del actual.

El 12 llegó á Santa Cruz de Tenerife el vapor *Isabel la Católica*, que salió de Cádiz el 8 para la Habana.

El 10 empezó á regir en todo el archipiélago canario el decreto de puertos francos. Hé aquí lo que nos escribe nuestro corresponsal de Santa Cruz, sobre este particular:

Santa Cruz de Tenerife 15 de octubre.

«Las fiestas en esta capital, con motivo de las franquicias de los puertos en estas islas, han sido animadas como no pudo prometerse ninguno de los que conocen estos pueblos. La isla, toda en masa, se constituyó aquí, y durante los

tres días no han cesado los fuegos, las pandorgas y las diversiones públicas. Alegorías las más ingeniosas, é iluminaciones espontáneas decoraban, no solo los edificios públicos, sino también las casas de los particulares. Músicas durante todas las noches, repetidos vivas á S. M. la Reina y al gobierno, autor de tan beneficiosa medida, resonaban á todas horas, y en los semblantes de estos naturales se retrataba un placer precursor de la prosperidad que todos aguardan.

Nuestro Capitán general, compitiendo en celo por la solemnidad de las fiestas, no ha cesado de invitar á las autoridades todas, y á él puede decirse que se le debe con esclusión, el que no haya pasado desapercibido el acontecimiento más importante que podía tener lugar en este archipiélago. Con un esplendor y una finura, que son celebrados de todos, ha dado un banquete superior á lo que los recursos de este país podía hacer esperar: las autoridades todas, y los gefes militares concurren á él, y allí, como en el pueblo, se retrataba la complacencia en los semblantes de todos, y se repitieron brindis á S. M. y Real familia.

En el vapor *Correo de las Antillas* ha llegado el general Ortega, que parece ha sido destinado de cuartel á esta capital.»

Noticias extranjeras.

Paris 19 de octubre.—La convocación del Senado para el día 4 de noviembre ha sido bien acogida en la Bolsa. Se han hecho muchas operaciones en los fondos públicos, cuyo impulso se ha visto comprimido por realizaciones de beneficios. Así es que el 4 1/2 por 100 cierra sin variación y á los mismos cursos de ayer, y el 3 por 100 queda á 81 fr. 90 al contado en alza de 40 c. y en baja de 15 c. á fin de mes.—Fondos españoles; deuda activa 22 3/8; exterior; cupon de julio, 51 1/4; interior, id. id. 46 1/2; pasiva 6 7/8 y el nuevo 3 por 100 diferido 25 1/2.

Paris 20 de octubre.

Se lee en el *Monitor*:

«La gran manifestación que acaba de tener lugar en toda la Francia á favor del restablecimiento del Imperio, impone al Príncipe Presidente de la República el deber de convocar el Senado.—El Senado se reunirá el 4 de noviembre próximo.—Si resulta de sus deliberaciones un cambio en el sistema de gobierno, el senatus-consulto que adopte será sometido á la ratificación del pueblo francés.—Para dar á este grande acto toda la autoridad que debe tener, el Cuerpo legislativo será llamado para examinar la regularidad de los votos, hacer el escrutinio y declarar su resultado.

— Luis Napoleon, Presidente de la República francesa.—Visto los artículos 24 y 31 de la Constitución;—Decreto:—Art. 1º El Senado queda convocado para el 4 de noviembre próximo.—Art. 2º El ministro de Estado está encargado de la ejecución del presente decreto.—Dado en el palacio de Saint-Cloud, el 19 de octubre de 1852.—*Luis Napoleon.*—Por el Príncipe-Presidente:—El ministro de Estado, *Aquiles Fould.*

Palma 28 de octubre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el 2º comandante graduado D. Antonio Bros, capitán de la brigada fija de Artillería.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de Isabel II.

El coronel sargento mayor—Manuel Jónes.

LOTERÍAS NACIONALES.

Números premiados de la del 21 del actual.

Números.	Pesos fuertes.
8823.	100
10252.	100
10254.	100

Se expenden billetes de la del 4 de noviembre próximo á 96 rs. vn. cada entero, y 12 id. el octavo. Palma 28 de octubre de 1852.—Jaime Montaner.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el día de la fecha.

Vapor Mallorquín, su capitán D. José Estade, de Barcelona, con varios géneros.

Pallebot Concepción, su patron Francisco Tous, de Águilas y Cartagena, con barrilla y otros géneros.

Laud San José, su patron Sebastian Cabot, de Alicante, con ganado vacuno y otros géneros.

Palma 28 de octubre de 1852.—José Peñaranda.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del día.

SANTA BIENVENIDA.

Fué así llamada por haber nacido la séptima entre los hijos de una ilustre familia de Austria. Fué muy perseguida del demonio y favorecida de Cristo y de su santísima Madre, que por espacio de cinco años cuidaron de mandarle un ángel para darla la comida á la boca, por hallarse tullida. Llena de méritos subió ataviada con el hábito dominicano á celebrar en el emperio las celestiales bodas el día 30 de este mes del año 1292.

SAN NARCISO, OBISPO Y MÁRTIR.

Era obispo de Jerusalem su patria. Fué muy celoso en la disciplina eclesidstica, y celebró un concilio en que se arregló el tiempo en que debía celebrarse la Pascua: perseguido por falsos calumniadores, fué desalojado de su silla; y saliendo el Señor por su inocencia regresó á su diócesis, donde consumó la carrera de su misión á los ciento y diez y seis años de edad, en el de 112 de Jesucristo.

FIESTAS DE BEATIFICACION

DEL

VENERABLE PADRE PEDRO CLAVER.

Día 29.

Se comenzará á las diez la misa cantada á toda orquesta. Por la tarde, después de cantadas solemnemente completas, se continuará el Triduo como en el día anterior.



EL BARCELONES.

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Por causa del mal tiempo se ha suspendido hoy la salida de dicho buque para Barcelona, la que tendrá lugar mañana viernes á las once de la misma.

Teatro principal.

FUNCION PARA MAÑANA VIERNES.

4ª QUINCENA.

2ª FUNCION.

Se pondrá en escena el acreditado drama en 3 actos, del célebre Larra, titulado UN DESAFIO, Ó DOS HORAS DE FAVOR, dirigido por el Sr. Prats.

Seguirá un escogido intermedio de *Baile nacional.*

Dando fin con la graciosa pieza en un acto, de D. Mariano Pina, titulada

E. H.

A las 7½.

Entrada: 2 rs.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.